

10 SET. 1976



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **35** DE **1.6 SET. 1976** 19 6

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1o. DEL ACUERDO
No. 74 DE DICIEMBRE 24 DE 1975"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. ⁰35

DE 1976

(16 SET. 1976)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1o. DEL ACUERDO No. 74 DE DICIEMBRE 24 DE 1975"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 4a. de 1913,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1o. del Acuerdo No. 74 de diciembre 24 de 1975, se ordena a las oficinas de Planeación y Secretaría de Obras Públicas Municipales el estudio y construcción de una vía que lleve del perímetro urbano al Corregimiento de La Buitrera, partiendo de la carretera a Jamundí, por la margen derecha del río Meléndez.

Que por error involuntario se señaló dicha margen sin tener en cuenta la corriente del río, de conformidad a lo ordenado por ley.

Que la carretera que se propone abrir se señala por la margen izquierda del río Meléndez,

ACUERDA:

Artículo 1o. - El Artículo 1o. del Acuerdo No. 74 de 1975, quedará así:

"Artículo 1o. - Ordenar a las oficinas de Planeación y Secretaría de Obras Públicas Municipales el estudio y construcción de una vía que lleve del perímetro urbano al Corregimiento de La Buitrera. Esta vía partirá de la carretera a Jamundí a partir de la carrera 93 por la margen izquierda del río Meléndez, utilizando la servidumbre existente, hasta la cabecera del mencionado Corregimiento".

Artículo 2o. - Este Acuerdo rige desde su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis (1976)

EL PRESIDENTE,

ARMANDO HOLGUIN SARRIA
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

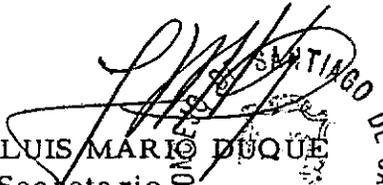
LUIS MARIO DUQUE
SECRETARIA

ACUERDO N^o.

DE 197

()

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primero, segundo y tercer debates, en las sesiones ordinarias del 16, 23 y 27 de agosto de 1976.


LUIS MARIO DUQUE
Secretario
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CALI
SECRETARIA

nms. . .

Cali, 10 SET. 1976

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior
ACUERDO No. 35

[Signature]
LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



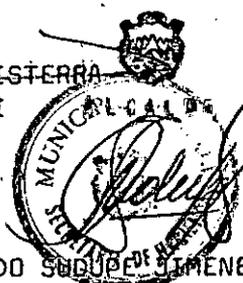
ALCALDIA

Cali, 16 SET. 1976

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

[Signature]
ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA
ALCALDE DE CALI



[Signature]
FERNANDO SAGUPE JIMENEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



[Signature]
GILBERTO SALCEDO DOMINGUEZ
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES

[Signature]
FRANCISCO HELADIO CASTRO CASTAÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

[Signature]
MIGUEL ALVAREZ CASTRO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Signature]
OSCAR ZAMORANO SOLORZANO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 16 SET. 1976

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior ACUERDO
No. 35

[Signature]
MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *4028* DE 1976

(set 29)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal.

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo No. 35 de 1976, setiembre 16, por el cual se modifica el Artículo 10. del Acuerdo No. 74 de diciembre 24 de 1975.

Comuníquese. Publíquese.

Expedida en Santiago de Cali a *29* de *set* de 1976 (mil novecientos setenta y seis)

Carlos Holguin Sardi
CARLOS HOLGUIN SARDI
Gobernador



Silvio Acosta Davila

SILVIO ACOSTA DAVILA
Secretario de Gobierno

